

**“PROCESO HISTÓRICO DE LA
LEGISLACIÓN EN LA INFANCIA Y
JUVENTUD EN ESPAÑA”**

**TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y
EL ADOLESCENTE**

Lic. Eliu Morales Roblero

PRESENTA:

Beyra Alejandra Ovando Flores.

GRUPO, SEMESTRE Y MODALIDAD:

Sexto cuatrimestre grupo “C” semi escolarizado.

Lic. Trabajo Social y G.C.

Frontera Comalapa, Chiapas; a 27 de junio de 2020.

INTRODUCCIÓN

La discriminación sobre la infancia, su explotación económica y el fenómeno del maltrato infantil en todas sus manifestaciones han sido una constante en nuestra historia. Muchos autores importantes pasaron por este problema, ya que esto se vino dando hace muchos años. Pero afortunadamente pusieron leyes la cual se encarga de proteger a los niños y adolescentes que a continuación se dará a conocer.

DESARROLLO

El comienzo de esta buena obra fue de Pedro IV al que llamaban padre de huérfanos y se integraba a la junta general central de la beneficencia del reino. También hubo personas que ayudaban a niños pero con el fin de que los niños tuviesen buenos hábitos y evitar la holgazanería y vagabundeo en los menores. También en el siglo XVI se crean las casas para huérfanos y abandonados con el fin de formar a personas con buenos principios.

En el siglo XIX el rey Carlos III promulga la ley de beneficencia la cual tuvieron que esperar para que apareciera el primer código civil en el año 1889.

Estas estaban sustentadas por grupos de reformadores pequeños-burgueses y solían ser dominados por mujeres hija de antiguos hacendados o esposas de nuevos ricos industriales. Y a finales de este siglo se dé inicio al primer hospital solamente dedicado a los niños que se inauguró en el año 1879 y dos años después el hospital de efants malades de París que fue el primer hospital pediátrico de Europa.

A lo largo del Siglo XX se aprecia un proceso de internacionalización de los derechos de la infancia a partir, entre otros acontecimientos, de la celebración de Congresos Internacionales que dieron lugar a un intercambio de experiencias y de políticas de protección comunes entre algunos países de Europa y América; además del surgimiento y aplicación de políticas protectoras a nivel nacional. Asimismo, y a partir de la promulgación de tres importantes tratados internacionales en 1924, 1959 y 1989, esas políticas se expanden, siendo utilizadas como modelo por parte de países que las irán implementando

paulatinamente. Se puede constatar que el discurso sobre la infancia en ese período se mantiene permanente, destacando los derechos de autonomía y sobre todo los de protección y ayuda a los niños y niñas en situaciones de exclusión social.

CONCLUSION

Hablar de la actualidad de los derechos de los niños y las niñas no es nada extraño. Es más existe cierta familiarización con el tema debido a los casos, cada vez más visibles, de violación de estos derechos. Pero hace un siglo hablar de este tipo de derechos era prácticamente imposible, lo cual no quiere decir que no se protegiera a la infancia de las situaciones de desamparo en las que vivía, o se legislara para mejorar su situación.